MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00421 **DEL** 04 SEP 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN METIB UPRES SA SI 002 2026 QUE TIENE POR OBJETO "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN"

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", modificada y adicionada parcialmente por la Resolución No. 01567 de fecha 09 de junio de 2026, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 48 y 49 de la Constitución Política consagran los servicios públicos de la seguridad social y la atención en salud; por lo tanto, para dar cumplimiento a estos deberes legales, se hace necesario que la policía metropolitana de Ibagué – UPRES TOLIMA, contrate en la ciudad de Ibagué la prestación del servicio integral de aseo para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima incluye: personal, elementos de aseo y desinfección, fumigación, lavado de sabanas, cafetería, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado servicio aseo y desinfección.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00502 del 05/03/2026 modificada y adicionada parcialmente por la Resolución No. 01567 de fecha 09 de junio de 2026, delegó en algunos funcionarios de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Ley 1150 de 2007" por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° numeral 2, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Titulo1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de la subasta inversa para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Que el Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", estableció en su artículo 2.2.1.1.2.1.5, la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio a las disposiciones generales de carácter especial para las modalidades de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

Que la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 modificada y adicionada parcialmente por la Resolución No. 01567 de fecha 09 de junio de 2026, delegó al comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, las competencias para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima, requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima incluye: personal, elementos de aseo y desinfección, fumigación, lavado de sabanas, cafetería, maquinaría y demás elementos necesarios para el adecuado servicio aseo y desinfección.

Que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 197.922.095,10)** Incluido el valor del IVA.

Que se realizó el estudio de conveniencia y oportunidad y su adecuación al presupuesto por parte del señor Intendente Jefe JHON HEIBER QUINTERO SARMIENTO como estructurador del estudio previo y el señor Mayor SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA como jefe de la UPRES Tolima.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 224 del Decreto Ley 019 de 2012, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 2015, se publicó el estudio previo y el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el pasado 25 de agosto de 2026.

Que para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso de contratación se designó mediante Resolución N° 00395 de fecha 22 de agosto de 2026, el comité evaluador.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones conforme al plazo establecido en el cronograma contractual y se resolvieron por parte de los integrantes del comité evaluador mediante comunicaciones oficiales GS-2026-197175-DETQL del 02/09/2026 y GS-2026-197501-DETOL de fecha 02/09/2026, en aquellos casos en que fueron aceptadas las observaciones se tuvo en cuenta la modificación del pliego de condiciones definitivo.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Tolima ubicada en Carrera 4 N°14-52 B/Centro, en el horario de 07: 00 am a 12: 00 am y de 14: 00 pm a 17: 00 pm.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ nombrado mediante Resolución No 2877 de 31 de diciembre 2025, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada N° **PN METIB UPRES SA SI 002 2026** que tiene por objeto **"***LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN***".

ARTÍCULO 2. El plazo del proceso de contratación No. **PN METIB UPRES SA SI 002 2026** será el comprendido entre el 25/08/2026 y el de su cierre, previsto en el cronograma del proceso en el SECOP II.

ARTÍCULO 3. El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 197.922.095,10)** de conformidad con la aprobación del Certificado de Disponibilidad Presupuesta SIIF No 41426 de fecha 19/08/2026 firmado por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué.

ARTÍCULO 4. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, www.colombiacompraeficiente.gov.co.

ARTÍCULO 6. Establecer para el proceso de Selección Abreviada **PN METIB UPRES SA SI 002 2026** el cronograma en la plataforma SECOP II, el cual se encuentra previsto en el pliego de condiciones de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el termino para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE o NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 04 SEP 2026

Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Administrador Policial T.P 3787

Elaboró: Intendente JORFENNY HERNANDEZ SILVA
Responsable Seguimiento Contractual
SUSAN UPRES – GRUCO

Revisó: Intendente Jefe JORGE ANDRÉS IBAÑEZ ROBAYO
Jefe Grupo Contratos (E)
METIB – GRUCO

Revisó: Mayor SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima
UPRES-JEFAD

Revisó: Teniente Coronel NEIDER DARÍO ZAPATA PARRA
Subcomandante Policía Metropolitana de Ibagué
METIB SUBCO

Reviso: Intendente JANILL LISSETH MUNARES DELGADO
Asesor Jurídico
UPRES -ASJUR

Reviso: Intendente ANDERZON ARAGON ALVAREZ
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo (E)
SUSAN UPRES-GUSAP

Reviso: Mayor ANDREA CAROLINA MEJIA CAICEDO
Jefe Area Administrativa
METIB-AREAD

Aprobó: Intendente Jefe WILSON SOTO MUÑOZ
Jefe Asuntos Jurídicos
METIB-ASJUR

Carrera 4 No 14-52 Barrio centro
Teléfono(s) 2739811ext:3431
Detol.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co